



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 207 /23

Rawson (Chubut), 08 de noviembre del 2023.-

VISTO: El Expediente N° 40909, año 2023, caratulado: "COMUNA RURAL DE LOS ALTARES" -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 126 / 23 F12, la Sub Relator Fiscal, da cuenta que la Comuna Rural de Los Altares no ha presentado las rendiciones de cuentas de los meses de enero a julio del Ejercicio 2023.

Que por Acuerdos N° 443/21 TC y N° 220/96 TC dictados por este Tribunal, se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas, cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 12 resultan responsables Presidente: Sr. Alejandro Antonio SANDOVAL y Vicepresidente: Sra. Liliana Carolina FAGUAGA.

Por ello, el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Los Altares, Presidente: Sr. Alejandro Antonio SANDOVAL, y Vicepresidente: Sra. Liliana Carolina FAGUAGA, a presentar las rendiciones de cuentas de los meses de enero a julio del ejercicio 2023, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 12 y cúmplase.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES